



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N° 035/2021

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 17 de marzo de 2021 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 2910/2021: Refrendar y Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 029/2021 de fecha 09 de marzo de 2021 decretado por Ejecutivo Municipal.
- Ordenanza N° 2911/2021: Aceptar dación de Nicho de la Sra. Armelino Iris.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2910/2021, N° 2911/2021 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-